



**CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA**

A C T A
6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
Concejo Municipal 2012 - 2016

En **Sagrada Familia**, a veinte y cinco de junio de 2013, siendo las 08:40 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente de Concejo Municipal, don **Marín Arriagada Urrutia**,
Señor Concejal Municipal, don **Pablo Luna Taguada**,
Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,
Señor Concejal Municipal, don **Floriano Cruz Muñoz**,
Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez**,
Señora Concejal Municipal, doña **Anselma Hernández Avilés**,
Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González** y
Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

T A B L A:

1. Tomar acuerdo Rol de Patentes y Alcoholes.
2. Tomar acuerdo para que el Obispado de Talca quede exento de pago de los derechos municipales por el permiso de edificación de la Parroquia de Sagrada Familia.

Asiste a concejo Municipal Encargada de Rentas, Sra. Marisol Silva, para exponer sobre Rol de Patentes y Alcoholes.

Encargada de Rentas, comenta, como les había dicho anteriormente se tiene que aprobar ahora el Rol de Alcoholes, el total general es de \$44.126.532.-, si bien es cierto algunos capitales subieron, pero no mucho, algunos bajaron considerablemente, como Corretajes Torres, entonces por eso se produjo la baja con el año anterior.

Alcalde, consulta, por qué bajó Corretajes Torres, cuál es la explicación.

Encargada de Rentas, responde, bueno don Martin a mí me envía certificados el encargado de rentas de Curico, porque nosotros no somos matriz, somos sucursal, pero yo lo atribuyo a la baja del vino, no sé si ustedes saben, pero a habido una fuerte baja, incluso algunos tienen sus vinos del año pasado y no han podido venderlo.

Alcalde, consulta, cuál es el caso de RYR Wine.

Encargada de Rentas, responde, bueno ellos tienen una patente industrial y también tienen una bodega, pero nosotros les sacamos el capital, que llega de Santiago, de Las Condes y la verdad es que todavía no ha llegado ese capital, para calcular la patente industrial, la patente de alcoholes que nosotros les calculamos es por el mínimo, por lo que corresponde.

Concejal Luna, consulta, y qué patente es esa, por qué no veo a RYR Wine aquí.

Encargada de Rentas, responde, disculpen es que me puse nerviosa, RYR Wine tiene la parte industrial, no patente de alcoholes, porque es importación y exportación.

Concejal Toledo, consulta, y la Fortuna.

Encargada de Rentas, responde La Fortuna tiene un tremendo capital, entonces como eso está en manos de abogados no nos hemos metido mayormente.

Alcalde, señala, nosotros les acabamos de ganar un juicio, pero ellos nos tienen ganado otro, entonces vamos a tener que conversar el tema con ellos, es mucha plata la que está en juicio.

Concejal Luna, consulta, cuál es la diferencia general con respecto al año pasado.

Encargada de Rentas, responde, son cuatro millones y fracción menos.

Alcalde, consulta, podemos recuperar algo después.

Encargada de Rentas, responde, estamos esperando los capitales en la parte industrial, que también son considerables, eso viene de las casas matrices de Santiago, ellos envían el capital en julio.

Concejal Luna, señala, yo tengo algunas consultas señora Marisol, Mostos del Pacifico es súper bajo lo que pagan para el tamaño de empresa que es.

Encargada de Rentas, responde, es que Mostos del Pacifico tiene dos empresas, o mejor dicho tiene dos giros, uno es la parte bodega de vino, que recién el año pasado ellos solicitaron esa patente y ellos pagan lo que corresponde a una bodega, 3 UTM, pero no está inserto el capital, después cuando les llegue el Rol Industrial ahí va a venir incluido.

Concejal Luna, indica, una última duda, bueno esto es solo alcohol, estoy pensando estrictamente en la Terpel, ellos tienen letrero luminoso, pero donde venden otra cosa digamos,

cuando se cobra por letreros, ¿se cobra solo por el que diga venta de vinos o de alcohol?, en este caso no les corresponde pagar, esa es mi consulta.

Encargada de Rentas, responde, cobramos letrero en algunos casos, cuando son grandes, por ejemplo en el caso de Nutripro, en la Terpel nosotros les cobramos, ellos tienen dos patentes, una de alcohol que es por el mini mercado que ellos tienen, donde venden alcohol y tienen la patente más comercial que es la de combustible y el capital fuerte también nos llega en la parte de combustible. De todas maneras después les va a llegar toda la información, cualquier cosa yo estoy disponible o ustedes me llaman y aclaramos.

Concejal Hernández, consulta, por qué Corretajes Torres tiene tres patentes.

Encargada de Rentas, responde, claro ellos tienen Trapiche Sur, La Huerta, en el caso de ellos lo distribuyen de acuerdo a los trabajadores que tienen, igual el capital de ellos no es malo, es bueno y tuvieron una baja, pero yo lo atribuyo a que muchos no pudieron vender sus vinos.

Concejal Cruz, indica, Alcalde quiero mencionar una situación que a mi juicio no es menor y que debemos ponerlo en conocimiento del concejo, en el documento que nos envían para el tema de la patente de alcoholes dice: de acuerdo al artículo 58 de la Ley 18.695, el concejo debe tomar conocimiento de esto, resulta que el artículo 58 de la Ley 18.695 habla de otro tema, esa Ley habla de cuando asume el Alcalde sus funciones el día 06 de diciembre, no habla sobre el tema de la patente de alcoholes y el artículo 65 de esa misma Ley, ese artículo sí que habla de la patente de alcoholes.

Encargada de Rentas, comenta, yo lo saqué de la Ley de rentas.

Concejal Cruz, agrega, entonces habría que echarle un vistacito a la Ley, me hubiese gustado que haya estado don Eugenio o alguien del departamento Jurídico que nos oriente al respecto.

Concejal Hernández, manifiesta, a mí me da la impresión que tiene que ir el artículo de cuando asumió el nuevo concejo, a eso se refiere, después va el artículo que determina la Ley de alcoholes, si ustedes se fijan en cada acuerdo que tomamos va desde cuando asume este nuevo concejo.

Concejal Cruz, indica, yo menciono esto, porque el artículo que se menciona aquí el 58 tiene que ver como recién decía sobre cuando asumen sus funciones de acuerdo al artículo 83 y que dice el artículo 83: la instalación del concejo el día 12 de diciembre, donde los concejales y el Alcalde nos comprometemos a respetar la Ley y donde se fijan los horarios y las fechas del concejo, entonces cuando se menciona la Ley 18.695 no estamos hablando de este concejo ni del otro concejo, estamos hablando de la Ley, porque no hay artículos que mencionen a este o al otro concejo y claramente después dice: donde el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar, trasladar patentes de alcoholes y eso lo dice el artículo 65 de la Ley 18.695.

Alcalde, consulta, y eso lo descubrió ahora, yo no tenía idea.

Concejal Cruz, responde, eso lo dice la Ley.

Encargada de Rentas, agrega, otorgar, renovar, caducar, eso se refiere a lo que hace el Alcalde con el concejo.

Concejal Hernández, indica, eso es lo que decía yo, que debe ir estipulado.

Concejal Cruz, señala, bueno yo no quiero que se instale una polémica aquí frente a este tema, es cuestión de remitirse a lo que dice la Ley y nos aclara toda la situación.

Concejal Luna, agrega, sí el 58 efectivamente no dice de esto, es verdad lo que dice don Floriano. Ahora es un tema de números de la Ley, que es importante para que los documentos digan lo que corresponde.

Concejal Cruz, agrega, si nosotros aprobamos tal como es la propuesta, estamos aprobando una situación que no tiene nada que ver con el tema en cuestión.

Concejal Luna, indica, es que esa es como una nota que nos manda la señora Marisol, no tiene nada que ver con el Rol, pero efectivamente don Floriano tiene razón y es el artículo 65, específicamente la letra ñ).

Concejal Cruz, comenta, la letra ñ) y la o) hablan de eso.

Concejal Luna, señala, claro la ñ) con otorgar, renovar, caducar, trasladar patentes de alcoholes, artículo 65, letra ñ).

Concejal Cruz, manifiesta, a mí derechamente no me parece una situación menor, el otro día estuvimos a punto de aprobar un traslado de una patente en circunstancias de que faltaba un documento, faltaba una aprobación.

Encargada de Rentas, consulta, cuál aprobación.

Concejal Cruz, responde, la de Obras, en el traslado de la patente en lo Valdivia.

Encargada de Rentas, indica, es que eso pasa primero al concejo don Floriano, siempre ha sido así, yo nunca me voy a saltar Obras, ni higiene ambiental, eso se los he dicho muchas veces.

Concejal Cruz, señala, nosotros tenemos que saber que dice Obras al respecto y que pasaría si Obras dijera, después que nosotros la tenemos aprobada aquí en el concejo y Obras dijera el edificio no cumple con los requisitos.

Encargada de Rentas, consulta, y que pasaría si el caballero hizo todo su negocio y después el concejo dice no, es por eso que primero pasa por el concejo en todas partes.

Concejal Cruz, responde, el concejo no puede, cumpliendo con todos los requisitos, no puede decir que no.

Concejal Luna, agrega, es que se ha dicho que no. Yo me acuerdo una vez don Geo iba a transferir una patente en el periodo pasado y se rechazó y el señor cumplía todos los requisitos, ahí se dijo que el señor era mal vecino, un señor de Villa Prat y se rechazó y el señor cumplía. Después se me enrostraba a mí tu eres amigo de este y por eso lo estas haciendo, no soy amigo, pero efectivamente yo pienso como lo dice usted, si cumple con todos los requisitos de la Ley deberíamos aprobar siempre, yo lo entiendo así, pero alguna vez este concejo rechazó.

Concejal Cruz, comenta, el caso es que yo personalmente pienso que es una situación que no deberíamos estar en este minuto discutiendo porque debería venir y llegar al concejo bien depurado el tema.

Alcalde, agrega, ¿le puedo hacer una consulta don Floriano?, yo pienso que aquí es cosa de voluntades y de repente como lo ha hecho mas de una vez don José y don Pablo Luna, cuando han encontrado algo diferente se han preocupado de decirnos a nosotros para que nos preocupemos y no llegemos a instancias como estas. Usted don Floriano cuando vio esto, podría habernos puesto en alerta, usted tiene todas las puertas abiertas, siempre viene acá a jurídico conversa con ellos, o haber hablado con la señora Marisol y no haber llegado a este concejo extraordinario a tener estas dudas, que yo en este momento también las tengo.

Concejal Cruz, responde, bueno yo creo Alcalde que las voluntades tienen que ser transversales, para un lado y otro y esas voluntades transversales ni en usted, ni en la señora Marisol que ni siquiera me saluda las veo.

Alcalde, indica, pero eso es cosa de la señora Marisol, ese no es el tema.

Concejal Cruz, señala, pero cuando hablamos de voluntades es un tema subjetivo.

Alcalde, agrega, no estamos hablando de eso.

Concejal Cruz, indica, pero no pueden hablarse solo las cosas que a usted le parecen, si yo también tengo mi punto de vista, no pueden hablarse las cosas que solamente le parecen a usted.

Alcalde, responde, le estoy diciendo que perfectamente podríamos haber evitado este problema, yo no voy a discutir con usted, porque no me place discutir con usted y no quiero discutir con usted, a mi lo único que me interesa...

Concejal Cruz, agrega, usted tiene que tener la información y el conocimiento Alcalde y no lo tiene usted.

Alcalde, responde, bueno ya, no lo tengo, ¿le molesta a usted?

Concejal Cruz, señala, me molesta, es incomodo discutir.

Alcalde, responde, yo que recuerde señor concejal es primera vez, como tiene tiempo y que bueno que se preocupe, porque así estamos bien, hay que hilar mas fino no mas.

Concejal Cruz, señala, pero por supuesto, si esto es una cuestión delicada Alcalde,

Alcalde, indica, que bueno que hile fino, antiguamente no hilaba tan fino como lo está haciendo ahora, me parece.

Encargada de Rentas, agrega, disculpe don Martin, pero delante de todo el concejo le voy a pedir disculpas a don Floriano.

Concejal Jorquera, indica, no tiene por qué pedirle disculpas, usted trabaja para la Municipalidad no para uno solo.

Encargada de Rentas, señala, de ahora en adelante lo voy a saludar.

Concejal Hernández, señala, yo creo que también uno con el ejemplo, usted don Floriano esta exigiendo que lo saluden y muchas veces don Floriano usted nos ha dejado con la mano.

Concejal Cruz, responde, cuando sea el momento de conversar ese tema si gusta lo conversamos, hoy día estamos conversando este tema que se trata de ella que es una funcionaria.

Concejal Luna, agrega, en realidad don Floriano efectivamente en lo que usted señala tiene razón digamos, ahora efectivamente el documento que nos manda la señora Marisol no influye mayormente en el tema que hay que aprobar que es el Rol de patentes, porque si excediera en los montos o algún tramite legal yo lo respaldaría y le diría mire esto es súper grave, pero en el fondo a mi no me parece tan grave, ahora efectivamente esto dice algo importante si, si bien no es grave para mi es importante, los funcionarios nuestros tienen que estar mas actualizados, me da la impresión que quizás tienen documentos no actualizados, porque si uno va a la Ley Orgánica de Municipalidades actualizada, porque hoy en día tiene mucho mas letras el artículo 65 que estábamos hablando, en la letra ñ recién habla de este punto, por eso hace falta que se actualicen los funcionarios Alcalde, porque la señora Marisol es experta en esto y siempre nos asesora y nos ha asesorado bien de lo que yo la conozco digamos, pero sí en algunas materias es necesario que se vayan actualizando los funcionarios y ahí hay que tratar de usar las herramientas que tenemos como Municipalidad de la capacitación que apunte a aspectos legales, porque efectivamente los que tomamos mal los acuerdos somos nosotros acá, porque no se nos asesora bien, se nos señala tal Ley y no corresponde, entonces finalmente todos quedamos mal con esto, pero a mi me da la impresión que si bien es importante no es tan grave lo que pasó.

Alcalde, indica, yo tampoco lo encuentro grave.

Concejal Luna, señala pero yo lo encuentro importante, porque cuando se haga mención a cierto artículo sea el que corresponda, pero yo creo que podemos aprobar y no hay mayor problema en eso.

Concejal González, consulta, y eso no se puede modificar quedando estipulado en el acta para que podamos aprobar, que es par lo que estamos hoy día citados.

Encargada de Rentas, comenta, ese es solo un oficio conductor.

Concejal González, indica, si pero para que quede en acta que el número está mal estipulado.

Administrador Municipal, señala, yo lamento no haber conocido este documento, porque el artículo 58 versa sobre otra materia digamos, en la Ley hace referencia en el artículo 65 a las facultades del Alcalde respecto a las cuales requiere acuerdo de concejo, pero es un error en la forma, en el fondo no tiene ninguna relevancia, podría tomarse como un error de tipeo, solo hay que tratar que estas cosas no vuelvan a repetirse.

Encargada de Rentas, indica, lo que pasa es que lo vi en la Ley, quizás esta obsoleta.

Alcalde, manifiesta, no se preocupe señora Marisol.

Concejal Cruz, agrega, yo sigo pensando lo que en un principio dije, aquí para resolver este problema tiene que entrar a este concejo un nuevo documento con la rectificación correspondiente.

Encargada de Rentas, señala, don Floriano ese fue un oficio conductor, yo podría ni siquiera haberlo hecho y solo haber mandado el Rol a la señora Blanca, fue simplemente un oficio

conductor, yo no le veo mayor relevancia, porque lo que tiene relevancia aquí es el Rol de Patentes.

Concejal Luna, agrega, además no tenemos tiempo don Floriano, porque esto tiene que ser aprobado ahora, ya la próxima semana no sirve, tiene que ser aprobado de acuerdo a la Ley dentro de junio.

Alcalde, indica, bueno señores concejales hay que tomar el acuerdo del Rol de Patentes y Alcoholes.

Concejal Hernández, aprueba.

Concejal Jorquera, aprueba.

Concejal González, aprueba.

Concejal Cruz, aprueba.

Concejal Toledo, aprueba.

Concejal Luna, aprueba.

Alcalde, señala, se aprueba en forma unánime. Gracias señora Marisol, disculpe los malos momentos.

Queda como primer acuerdo de Concejo Municipal **la aprobación Rol de Patentes y Alcoholes, correspondiente a la primera cuota del año 2013.**

Se emitirá certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

Asiste a concejo Municipal Jefa Secplac, señora Mariela Peña y Director de Obras, señor Patricio Salinas, para exponer sobre el permiso de edificación de la Parroquia de Sagrada Familia.

Alcalde, indica, ahora vamos a tomar un acuerdo según una carta que me envió el obispado de Talca para que quede exento de pago de los derechos municipales por el permiso de edificación de la Parroquia de Sagrada Familia.

Jefa Secplac, indica, el diseño del proyecto de la parroquia esta hoy día terminado, ingresó un expediente a la Dirección de Obras Municipales para poder obtener el permiso de edificación de este proyecto y otro expediente que ingresó a la Dirección de arquitectura del MOP para que lo revisen y postularlo a ejecución durante los próximos meses, esta carta nace porque al ingresar un proyecto a la Dirección de Obras tiene que pagar un impuesto que es el 1,5 de acuerdo a la construcción, hemos estado averiguando en Contraloría, en el Ministerio de Vivienda y no hay una certeza de poder dejar exentos los impuestos, el edificio no puede quedar exento de pago de impuesto, pero sí puede quedar con una rebaja. Lo que no está claro aún, que no lo revisé en Contraloría y quizás Patricio nos puede ayudar un poco más, en el Ministerio de Vivienda no sabe cual es el tope máximo de la rebaja en el pago del impuesto. Podemos seguir indagando por la rebaja del impuesto, o si no que de frentón la Parroquia y el Obispado pague el impuesto y después con una subvención Municipal se puede reintegrar.

Alcalde, indica, no podemos subvencionarlos, a la iglesia no se puede.

Jefa Secplac, agrega, Patricio si quieres comentas tú lo de la iglesia Evangélica.

Director de Obras, comenta, buenos días, el tema de la iglesia

Concejal Cruz, señala, don Patricio me permite antes, ella mencionó que habían consultado a Contraloría frente a la situación, me gustaría preguntarle a don Eugenio, en la Ley Orgánica Municipal el artículo 63, letra g, habla de facultades que tiene el Alcalde sobre este tema.

Administrador Municipal, responde, yo ayer lo hablé con el Alcalde y el tema esta zanjado digamos, a ver, la Ley de rentas habla de excepciones a personas jurídicas sin fines de lucro y por lo tanto es facultad del Alcalde, no es un tema que haya discusión, claro es opinable desde el punto de vista administrativo que los departamentos emitan su opinión respecto al tema, pero al final es una facultad del Alcalde.

Concejal Cruz, agrega, yo creo que más que nosotros tomar una determinación, que le corresponde en este caso al Alcalde, el artículo 63 Alcalde, letra g, mas que eso yo creo que nosotros debiéramos ser informados que es lo que va a ocurrir, que construcción se va a hacer, en que condiciones, como es, informados de eso sobre la determinación que el Alcalde en su momento debe tomar, porque es responsabilidad solamente de él.

Jefa Secplac, indica, yo creo que hoy por ser una sesión extraordinaria no es la instancia como para mostrar el proyecto completo, pero si podríamos dejarlo para uno de los concejos normales y mostrar todo el proyecto como corresponde, no hay ningún inconveniente.

Concejal Cruz, señala, eso generalmente se hace antes de tomar los acuerdos Mariela.

Jefa Secplac, responde, los antecedentes están todos en la oficina de Secplac y puede ir en cualquier momento a preguntar sobre lo que corresponde.

Concejal Cruz, manifiesta, es que nos llega este documento donde dice que en la reunión de hoy día tenemos que tomar el acuerdo,

Jefa Secplac, agrega, sobre el permiso de edificación, no dice que van a empezar a construir mañana.

Concejal Cruz, responde, no es eso, pero te digo, cuando nosotros tenemos que tomar una determinación generalmente nos mandan unos días antes un bosquejo de que se trata el tema y ahora hemos llegado a tomar una determinación aquí, que a mi juicio no nos corresponde, es responsabilidad del Alcalde, sin saber de que se trata el proyecto.

Jefa Secplac, indica, pero este proyecto no es de ahora, entonces me imagino que igual tendrán conocimiento.

Concejal Cruz, responde, por supuesto, en forma genérica claro que tenemos conocimiento.

Concejal Luna, agrega, efectivamente yo le señalaba a don Eugenio que es facultad del Alcalde hacer la rebaja digamos, ahora debe tener alguna claridad Patricio Salinas respecto a que debe haber una Ordenanza también respecto al tema.

Alcalde, señala, primero que nada, para no entrar de nuevo en una discusión, yo creo que este tema es sumamente relevante y por lo mismo quise exponerlo a los señores concejales, porque si después uno llega y toma la decisión dicen y por qué nos avisaron. Este tema es netamente relevante estamos hablando de una iglesia que es para la comuna de Sagrada Familia, no es menor y donde lógicamente toda la comunidad está expectante, entonces lo que estamos haciendo es hacer partícipes a los concejales para tomar un acuerdo, para mí los concejales también tienen algo que decir, yo lo estoy tomando así, o sea bogamos o no bogamos, después se quejan porque yo no les informo, o porque tomo una decisión, insisto para mí esto es relevante.

Director de Obras, indica, el tema de los derechos de construcción, para hacer un poco de historia, el Ministerio de la Vivienda ingresa trimestralmente un valor por metro cuadrado de acuerdo a la clasificación de las construcciones, este proyecto tiene tres clasificaciones, tiene albañilería, hormigón armado y estructuras metálicas, aproximadamente mil quinientos metros cuadrados, eso da un valor del presupuesto en base a esa tabla, el 1,5 % de ese total es el derecho que se tiene que pagar, aproximadamente \$3.000.000.-. La Ley también contempló en alguna oportunidad la revisión independiente, esto quiere decir que producto que la Dirección Hidráulica normalmente están con bastante trabajo, se pasan a una oficina que tiene que estar certificada por el Ministerio de la Vivienda y ellos revisan el proyecto y llega al Municipio revisado y aprobado, después los derechos se reparten en un 30% para los que son dependientes y un 70% para el Municipio. Como siempre hemos estado en varias situaciones y no solamente ahora que es una iglesia católica, se debería tomar el acuerdo de decretar para no cobrar el impuesto de edificación a las distintas instituciones, yo tengo la experiencia que en Curicó se publicó un Decreto, lo vi en el diario La Prensa, esta firmada por el Alcalde Celso Morales, yo fui a la Municipalidad a preguntar por el decreto y no lo tienen. Ellos decretaron que todo lo que es iglesias, centros deportivos, camarines, sedes sociales, queden exentas de este cobro para no cargarle más a estos proyectos que son sociales.

Jefa Secplac, agrega, eso tiene que ver con la modificación que te comentaba de la Ordenanza local, el tema es que el pago exento saldría para el próximo año, no queda la vigencia de manera inmediata.

Concejal Luna, indica, tenemos Ordenanza, falta modificarla y agregar estas cosas, porque vivienda social está incorporada, yo tengo conocimiento de eso.

Administrador Municipal, comenta, como señaló bien Mariela y Patricio, en Curico no se dictó solamente un decreto, si no que hay una Ordenanza que establece sobre cobros de derecho y permisos, en esa Ordenanza incluso está regulado el uso de bienes nacionales de uso público y el cobro que le corresponde al Municipio, entonces efectivamente como señala nuestro Director de Obras eso se puede y aún cuando él no disponga de esa Ordenanza yo la tengo. Vamos a hacer un trabajo con la comisión que corresponde al concejo para poder someter a la aprobación del concejo, además dentro del plan de mejoramiento del Municipio está la actualización de todas las ordenanzas y entrar a regular con las direcciones que corresponden, especialmente la Secretaría Comunal de Planificación y con Dirección de Obras entrar a actualizar todas las Ordenanzas Municipales, ahora como bien se señala, yo no veo ningún inconveniente en eximir del cobro a esta iglesia por cuanto se trata de persona jurídica sin fines de lucro y por lo tanto estaríamos absolutamente amparados al tomar esa determinación y como bien lo señalaba el concejal Cruz, al final es una facultad del Alcalde.

Concejal Luna, indica, lo que pasa es que la Ley es muy amplia respecto a eso, de hecho el artículo e señala administrar estrictamente los recursos financieros de la Municipalidad de acuerdo a normas sobre administración financiera del Estado, entonces efectivamente tiene que estar regulado por nuestra Ordenanza Municipal.

Alcalde, señala, nos vamos a preocupar de hacer con la comisión de Obras por favor, junto con finanzas y el administrador Municipal.

Concejal Hernández, consulta, mientras cual es el proceso para lo que se está solicitando, se puede aprobar.

Concejal Luna, responde, es que nosotros no tenemos que aprobar.

Concejal Hernández, agrega, entonces era más que nada una información, igual se agradece esa información.

Alcalde, comenta, yo le comentaba al administrador en la semana que yo quería que la comunidad supiera que ustedes también están de acuerdo con esto y no correr solo con los colores propios, yo encuentro este tema muy relevante y por lo mismo estuve ayer conversando el tema con Patricio Salinas para que les trajera el máximo de información.

Administrador Municipal, agrega, lo que señalaba el Alcalde ayer era que en el fondo los concejales tuvieran acceso a esta información, recordemos que hay una carta del Obispado de Talca que es dirigida tanto al Alcalde como al concejo y es importante que ustedes tuvieran en conocimiento esta situación.

Alcalde, indica, les voy a leer la carta:

A: Martín Arriagada Urrutia, Alcalde I. Municipalidad de Sagrada Familia.

Concejales de la I. Municipalidad de Sagrada Familia.

Quien suscribe, junto con saludarlo atentamente, tiene el agrado de informar a usted que el viernes 07 de junio de 2013 se ingresó a la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad, la carpeta con el nuevo diseño de la Parroquia de Sagrada Familia, proyecto que será postulado por el Departamento Secplac para su ejecución mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). El desarrollo de este diseño ha significado una serie de gastos que como Obispado hemos asumido por completo. De acuerdo a lo anterior solicitamos a usted quedar exentos del pago de los derechos Municipales por el permiso de edificación, de tal manera de invertir esos fondos en otras mejoras para la Parroquia, ya que se trata del edificio fundacional de Sagrada Familia.

Agradezco su disposición y buena voluntad, que el señor le bendiga y su Madre Santísima le acompañe. Saluda atentamente, Monseñor Horacio Valenzuela, Obispo de Talca.

Director de Obras, agrega, creo que de todas maneras hay que dejar claro, no es un acuerdo pero que quedaran exentos del pago Municipal.

Concejal Jorquera, consulta, además del permiso de construcción, la Municipalidad no tiene que ver con el tema de construcción.

Director de Obras, responde, el proyecto viene revisado y está aprobado de esa manera.

Concejal Jorquera, consulta, pero después hay quien fiscalice.

Jefa Secplac, responde, la unidad técnica de la construcción va a ser la Dirección de Arquitectura del MOP, ellos viene a inspeccionar junto con la Dirección de Obras de la Municipalidad.

Director de Obras, agrega, por el monto del proyecto es posible que tengan además una asesoría externa y el Obispado tiene sus profesionales también.

Alcalde, señala, hemos ido a reuniones y la gente está realmente comprometida con esta iglesia, cuando se ha ido a Talca se han hecho trabajos titánicos para que la construcción comience rápido. Logramos cambiar el diseño, el anterior era muy diferente y ahora tenemos algo más similar a lo que era antiguamente nuestra iglesia. Entonces tomaríamos un solo acuerdo, el otro es facultad del Alcalde.

Concejal Luna, indica, una cosa mas, lo que pasa es que la Ley señala que semestralmente la Secplac debería informarnos de acuerdo a los proyectos en estado de ejecución o los futuros, deberían entregar un informe respecto a eso, ya está terminado este semestre y no se ha hecho, por lo tanto debería ser dos veces en el año. La Secplac debería ir informando sobre el banco de proyectos.

Alcalde, responde, no hay problema.

Siendo las 09:50 horas del martes 25 de junio de 2013, en nombre de Dios finaliza la 6° sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL

6ª Sesión Extraordinaria

Martes 25 de junio de 2013

- **PRIMER ACUERDO**

Queda como primer acuerdo de Concejo Municipal **la aprobación Rol de Patentes y Alcoholes, correspondiente a la primera cuota del año 2013.**

Aprobado en forma unánime por los señores concejales.

Esta aprobación queda registrada como **Primer y único Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se emitirá **CERTIFICADO** a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.